



13

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 1995.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales en especial las que le confiere el Artículo 313, numeral 5 de la Constitución Política el decreto 1333 de 1986, Código de Régimen Municipal artículo 92 ordinal 5, el Acuerdo 030 de 1992 y la ley 136 de 1994.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO: Crease los siguientes numerales de ingresos en el presupuesto del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para la vigencia fiscal de primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 1995.

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1.1. RENTAS CORRIENTES		
1.1.1 CONTRIBUCION Y FINANCIACION DE OBRAS DE VALORIZACION		
1.1.1.8 Cerramientos de lotes		104.375.000
1.1.2 OTROS INGRESOS		
1.1.2.4 Transferencias Plan vial M/pal.		1.750.000.000
1.1.2.5 Transferencias Calle 14, calle 48 calle 33 entre 9y15		473.000.000
1.3 RECURSOS DE CREDITO		
1.3.1 Cerramiento de lotes		300.000.000
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS		2.627.375.000

DEFINICIONES

INGRESOS

CONTRIBUCIONES Y FINANCIACION DE OBRAS EJECUTADAS POR VALORIZACION.

CERRAMIENTO DE LOTES. Es aquellas rentas que percibe el Departamento Administrativo de Valorización Municipal por concepto de el gravamen que irriga en la ejecución directa de los cerramientos de lotes, comprende los recaudos por concepto del cobro de contribución y financiación.

OTROS INGRESOS

TRANSFERENCIAS PLAN VIAL MUNICIPAL. Transferencia que efectua el Municipio de Bucaramanga, para la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Vial Municipal.

TRANSFERENCIAS CALLE 48, CALLE 33 ENTRE 9 Y 15. Transferencia que efectúa el Municipio de Bucaramanga, para la ejecución de la ampliaciones de la calle 14 entre carrera 25 y 30; calle 48 entre Avenida la Rosita y Carrera 27 y ampliación calle 33 entre carreras 9 y 15.

RECURSOS DE CREDITO

CERRAMIENTO DE LOTES. Se refiere a a aquellos recursos de capital provenientes del crédito interno, con los cuales Valorización ejecuta en programa de cerramiento de lotes.

ARTICULO SEGUNDO: Crease los siguientes numerales de gastos en el presupuesto del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para la vigencia fiscal de primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 1995.

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
2.2. SERVICIOS DE LA DEUDA		
2.2.1 SERVICIO DE LA DEUDA		
2.2.1.10 Entidad o fuente Cerramiento de lotes		104.375.000
2.3 INVERSION		
2.3.1 Cerramiento de lotes		300.000.000
2.3.2 Plan Vial Municipal		1.750.000.000
2.3.3 Ampliación calle 14, calle 48 calle 33 entre 9 y 15		473.000.000
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS		2.627.375.000

DEFICIONES

SERVICIO DE LA DEUDA

ENTIDADES O FUENTE CERRAMIENTO DE LOTES. Corresponde al monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses y comisiones de empréstitos contratados con acreedores nacionales, para la ejecución de este programa.

INVERSION

CERRAMIENTO DE LOTES. Comprende la inversión a ejecutarse por el Departamento Administrativo de Valorización Municipal en este programa.

PLAN VIAL MUNICIPAL. Comprende la inversión a ejecutarse por el Departamento Administrativo de Valorización Municipal en los proyectos contemplados en el Plan Vial.

AMPLIACION CALLE 14, CALLE 48, CALLE 33 ENTRE 9 Y 15. Comprende la inversión a ejecutar por el Departamento Administrativo de Valorización Municipal en los proyectos de ampliaciones de la calle 14 entre Carreras 25 y 30, Calle 48 entre la Avenida la Rosita y la Carrera 27 y la Calle 33 entre Carreras 9 y 15.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción.

Se expide en Bucaramanga, a los Diez (10) días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,

IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ

El Secretario,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

El suscrito Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga,

C E R T I F I C A N :

Que el presente Acuerdo Nro. 013 de 1995, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ

El Secretario,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE AJUSTA

Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga

(10 DE MARZO)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 1995.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 16 de Marzo de 1995.

La Secretaria General,



Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

21 de Marzo de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

[Signature]
CARLOS IBANEZ MUÑOZ

La Secretaria General,



Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 013 del 10 de Marzo de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 21 de Marzo de 1995.

El Alcalde,

[Signature]
CARLOS IBANEZ MUÑOZ

La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

Ana.R.